

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido Claudia Maritza Rodríguez Salazar, en contra de la señora Lenny Andrea Origua Arenas, junto con respuesta otorgada por la entidad financiera Banco Itaú.

Se deja evidencia además que al titular del Juzgado, Dr. Juan Sebastián Jaimes Hernández, le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales a la Dra. Alejandra Cardona Jaramillo, quien fungirá como Juez encargada hasta que se reintegré el Dr. Jaimes Hernández.

Sírvase proveer;

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 197

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Claudia Maritza Rodríguez Salazar
Demandada: Lenny Andrea Origua Arenas
Radicado: 17433 40 89 001 2024 00051 00

Se incorpora a las presentes diligencias, la respuesta dada por Banco Itaú, Bancoomeva, AVVillas y CityBank, donde informan que la demandada no posee vínculos vigentes con dichas entidades financieras, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40
Fecha: 9 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa820625cb02b3132b577c7d3e5cd1da03526f7d56107ae5695ea741e677523**

Documento generado en 08/05/2024 02:17:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>